



*Cámara de Diputados de la República Dominicana*

VICEPRESIDENCIA



Santo Domingo, D. N.  
26 de Mayo del 2026.

Al: Lic. Alfredo Pacheco Osoria  
**Presidente de la Cámara de Diputados**  
Su Despacho. -


Vía: Francisca Ivonny Monta Del Jesús  
**Secretaria General Legislativa**  
Su Despacho. -

**Honorable Presidente:**

Después de un cordial saludo, me dirijo a usted, con la finalidad de depositar el **Proyecto de Resolución de la Cámara de Diputados** mediante la cual recomienda al **Presidente de la República** instruir a las autoridades del **Ministerio de Salud Pública y del Programa De Medicamentos Esenciales Y Central De Apoyo Logístico (PROMESE/CAL)**, suministrar los medicamentos esenciales a pacientes con asma y la enfermedad pulmonar obstructiva grave (EPOC), a fines de que sea incluido en la agenda legislativa.

Con sentimiento de consideración y estima se despide.

**Atentamente,**

  
**Dharuehy D'Aza Caraballo.**  
**Vicepresidenta de la Cámara de Diputados.**  
**Diputada de la provincia Santiago.**  
DD/pe



**PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE LA CUAL  
RECOMIENDA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR A LAS AUTORIDADES DEL  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y DEL PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES  
Y CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), SUMINISTRAR LOS  
MEDICAMENTOS ESENCIALES A PACIENTES CON ASMA Y LA ENFERMEDAD  
PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA (EPOC).**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que la Constitución consagra el derecho fundamental a la salud integral y establece la obligación del Estado de velar por la protección de la salud de todas las personas, así como de procurar los medios para la prevención y tratamiento de las enfermedades, asegurando el acceso a medicamentos de calidad;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que la Constitución dispone que el Estado debe garantizar, mediante legislaciones y políticas públicas, el ejercicio de los derechos económicos y sociales, brindando protección y asistencia a los grupos y sectores vulnerables, a fin de asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que el Programa De Medicamentos Esenciales Y Central De Apoyo Logístico (PROMESE/CAL) fue creado mediante decreto presidencial como respuesta a la necesidad de garantizar el acceso a medicamentos esenciales para los sectores más vulnerables de la sociedad dominicana;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que las enfermedades respiratorias crónicas constituyen un problema relevante de salud pública en la República Dominicana, con impacto directo en la calidad de vida de la población, la productividad laboral y la sostenibilidad financiera del sistema sanitario;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que especialistas del área de neumología han advertido sobre la alta prevalencia del asma bronquial en niños en la República Dominicana, así como la necesidad de fortalecer las medidas de diagnóstico, tratamiento y control de dicha enfermedad respiratoria;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que las autoridades sanitarias han identificado como factores de riesgo el subdiagnóstico, el uso inadecuado de tratamientos y la limitada disponibilidad de medicamentos esenciales para el control del asma bronquial;

**CONSIDERANDO SEPTIMO:** Que la evidencia científica y las guías clínicas internacionales reconocen los tratamientos inhalados, tales como Budesonida + Formoterol, Beclometasona, Fluticasona, Formoterol y Salmeterol, como base terapéutica esencial para el manejo del asma bronquial y la enfermedad pulmonar obstructiva crónica, debido a su efectividad en la reducción de exacerbaciones, hospitalizaciones y complicaciones asociadas, además de su contribución a la mejora sostenida de la calidad de vida de los pacientes;

**CONSIDERANDO OCTAVO:** Que el asma bronquial y la EPOC constituyen enfermedades crónicas que requieren seguimiento médico continuo, y cuyo acceso oportuno a medicamentos inhalados esenciales constituye una medida necesaria para reducir y prevenir crisis respiratorias, hospitalizaciones y complicaciones derivadas de dicha enfermedad.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana;

**VISTA:** La Ley General de Salud No. 42-01

**VISTO:** Decreto No. 608-12;

**VISTO:** El reglamento interno de la Cámara de Diputados.

**RESUELVE:**

**ÚNICO:** Recomendar al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Salud Pública y del Programa De Medicamentos Esenciales y Central De Apoyo Logístico (PROMESE/CAL) suministrar los medicamentos esenciales para pacientes con asma y la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC).

Dada....

  
**Dharuehy D'Aza**  
**Diputada Proponente**

